

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 92 (fascículo 1)

21 de febrero de 2022

Página 5297

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días señorías.

Señora consejera, damos comienzo a la sesión plenaria del 21 de febrero de 2022.

Se abre la sesión.

1.- Debate y votación de la moción N.º 97, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0181, relativa a criterios seguidos para la contratación del nuevo director de la Oficina de Proyectos Europeos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4200-0097]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Un momento.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la cámara del aplazamiento de la interpelación 175, correspondiente al punto número 7.

Secretaría primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 97, subsiguiente a la interpelación número 181, relativa a criterios seguidos para la contratación del nuevo director de la Oficina de Proyectos Europeos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Álvarez, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos.

El pasado lunes vivimos en este Parlamento un auténtico esperpento, digno de D. Ramón María del Valle-Inclán. Todos pudimos comprobar cómo la consejera de Economía ante hechos incontestables, que no opiniones, insisto, ante hechos incontestables que demostraban cómo este Gobierno, en este caso el PSOE, acrónimo de Partido Socialista Oficina de Empleo, coloca en las instituciones públicas amiguetes o colegas, su respuesta y su preocupación fueron mis cenas familiares.

Daba igual que quedase demostrado y acreditado que en 2017, Paz Díaz Nieto llega a la Oficina de Proyectos Europeos de Cantabria, dependiente de la Consejería de Economía, que dirige María Sánchez, como coordinadora de fondos europeos, y que vino que llegó allende los mares del Tecnológico de Monterrey de México.

Posteriormente, Paz Díaz Nieto fue nombrada en 2019, directora general de Fondos Europeos, que también depende de la Consejería de Economía, que dirige. María Sánchez.

Daba igual que aquí demostrase que el Sr. Zuloaga le había ofrecido dirigir la Fundación Comillas a la Sra. Eva Díaz Tezanos, para recomponer su relación con el sector crítico del Partido Socialista, utilizando para ello una entidad pública, en este caso una Fundación de manera partidista, para que el Sr. Zuloaga pasa pagara sus cuentas internas.

Daba igual que tras la negativa Eva Díaz Tezanos de dirigir la Fundación Comillas, se confirmase aquí en esta tribuna que se había abierto una convocatoria pública para elegir a la nueva directora de la Fundación Comillas, se supone que atendiendo a mérito, capacidad y experiencia y que la afortunada fue Eva María González Fernández, amiga de Paz Díaz Nieto, que también viene allende los mares del Tecnológico de Monterrey de México.

Daba igual que en esta tribuna también se constatará la publicación de la convocatoria de director gerente de la Oficina de Proyectos Europeos y que la afortunada, el afortunado en este caso con esta plaza fuese David Rebollo Catalán, que llegó a Cantabria allende los mares del Tecnológico de Monterrey de México, y que según se ha publicado en medios de comunicación de esta comunidad autónoma es pareja de la directora de la Fundación Comillas.

A la consejera de Economía le daba igual todas estas pruebas irrefutables del mangoneo, de la endogamia, y del nepotismo, con el que se maneja en su consejería.



A la consejera de economía solo le preocuparan, mis comidas y cenas familiares. Pasión de Gavilanes, Dallas, Dinastía, Cristal, los ricos también lloran o Amar en tiempos revueltos son conocidos y reconocidos culebrones; lo de ustedes, señores del Partido Socialista Oficina de Empleo, no pasa de ser un cutre aprovechamiento de las instituciones públicas, para colocar a sus amiguetes, conocidos o afines.

La Consejería de Economía, defendió aquí, en esta tribuna el pasado lunes, que para la contratación de director gerente de OPE Cantabria se cumplieron escrupulosamente las bases que redactaron para esa convocatoria.

Pues bien, repasemos las bases de esa convocatoria: Poseer nacionalidad española, tener cumplidos 16 años, poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, estar en posesión del título universitario, demostrar experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad directiva en empresas públicas o privadas. Y ya está. Es decir, cabe absolutamente todo el mundo que sea mayor de edad y tenga un título universitario, independientemente del título universitario que se debiera exigir para cumplir con las bases de esta convocatoria.

Y luego, la quinta base que vamos a prestar una especial atención, que dice: que una vez presentadas las solicitudes y tenidas en cuenta las mismas, se podrá convocar a una entrevista a aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos. Y claro, me pregunto ¿Es posible que ninguno de los currículos que se presentaron cumpliesen los requisitos mínimos? ¿Es posible que esto haya ocurrido? ¡Hombre!, sorprende.

¿Y cuáles son los criterios de evaluación de estas convocatorias? ¿Y dónde están las actas motivadas de los comités de esta selección? Sorprende.

Sorprende, sobre todo si el que se lleva puesto a medida, el puesto de director gerente, es la pareja de la nombrada hace unos pocos meses: directora de la Fundación Comillas. Y que, como ella, estudió y trabajó en el Tecnológico de Monterrey, donde coincidieron durante muchos años con Paz Díaz Nieto, directora general de Fondos Europeos.

Fíjense que no he puesto en ningún momento en duda la valía de estas personas, sino más bien el acceso a estos puestos. Porque hay de todo, menos transparencia. No engañen a la gente, señores del Partido Socialista, oficina de empleo; no engañen a la gente.

Ahora subirá a esta tribuna un diputado o una diputada del Partido Socialista a decirnos, a repetirnos que cumplen escrupulosamente con las bases de esta convocatoria.

Pero es que el problema no es el cumplimiento de estas bases; que, por cierto, ustedes mismos redactan para usarlas como quieren. El problema son las propias bases. Unas veces con unos requisitos amplios, vagos, subjetivos, que les permite elegir a cualquier persona del mundo para el puesto que ustedes decidan. Y otras veces con unos requisitos tan específicos y tan detallados que parecen diseñados para que solo los pueda cumplir una sola persona en el mundo.

Y claro, cuando de forma generalizada los elegidos para estos cargos tienen una vinculación tan llamativa con un partido político concreto, o con una persona en particular, esto mosquea y molesta. Y nosotros lo seguiremos denunciando, por cierto, como hemos hecho siempre. No engañen a la gente.

Miren, en las próximas bases de una convocatoria de este tipo, pongan: el puesto de director general será para quién. Una vez cumplidos los requisitos mínimos, nos dé a nosotros la gana. Eso sí, esa elección arbitraria y caprichosa la haremos de manera motivada. Y ya está. No engañan a nadie; nadie pierde el tiempo; nadie se ilusiona con la posibilidad de acceder a un puesto que podría merecer por su mérito, capacidad y experiencia.

Si ustedes creen, como creen y a las pruebas me remito, que los directores generales de las consejerías, empresas públicas y fundaciones tienen que ser elegidos por designación directa; es decir, a dedo; utilicen la mayoría absoluta que ustedes tienen para cambiar la Ley de Régimen Jurídico.

Ley de Régimen Jurídico que ustedes mismos apoyaron en la pasada legislatura, cuando tuvieron que negociar porque no tenían esa mayoría absoluta de la que ahora sí disponen.

Si ustedes creen que los consejeros tienen que nombrar a sus directores generales a dedo, para trabajar con más armonía, díganlo y cambien la Ley. Si los directores generales también creen ustedes que para trabajar en armonía tienen que elegir a los directores, díganlo. Y así tendremos una Administración llena de armonía.

Pero los ciudadanos lo que quieren es una Administración justa y eficiente. Y sobre todo justa, a la hora de acceder a la Función Pública y a la hora de promocionarse internamente dentro de la Administración del Estado. Sean valientes y díganlo. Se lo explican a los ciudadanos y cambian la Ley. Pero mientras tanto, respeten las normas y también respete el espíritu de la Ley. Es decir, no sean solo legales, sean también decentes.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 92 (fascículo 1)

21 de febrero de 2022

Página 5299

Desde Ciudadanos reclamamos transparencia en todas las convocatorias, en todas las bases de esas convocatorias. Que haya criterios claros de evaluación, evitando de esta manera la discrecionalidad, la arbitrariedad, el enchufismo y el amiguismo. Que se publiquen las actas motivadas de los diferentes comités de selección en los portales de transparencia. Y que se audite a través de una empresa externa especializada, la gestión y los recursos humanos de OPE Cantabria para evaluar si su funcionamiento es correcto y comprobar si los puestos de trabajo y los perfiles que los ocupan son los idóneos.

Señores del PSOE y del PRC, como les he oído tantas y tantas y tantas veces hablar de transparencia y el erigirse en adalides de esta transparencia supongo; es más, estoy seguro de que van a apoyar esta moción. Así que muchísimas gracias de antemano.

Y sí, señorías, esto que acabo de hacer es un ejercicio de ironía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

En el turno de fijación de posiciones, comenzamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: La moción que trae hoy Ciudadanos es un ejemplo más de la corrupción de baja intensidad que estamos denunciando desde VOX. Desgraciadamente para Cantabria, los dos partidos en el Gobierno solo son noticia en estas últimas semanas, o por su negligencia en el ejercicio de la actividad pública, o por su nepotismo a la hora de colocar amiguetes en los centros o en los puestos de gobierno.

En esta moción, lo que tocan hoy no es esa negligencia tan glamorosa o tan clamorosa a la que nos está... con la que nos está castigando estos últimos días, sino el chanchulleo de corrupción de baja intensidad que supone colocar a amiguetes en puestos de libre designación.

Efectivamente, el propio Gobierno se dota de una normativa que exige que todos estos puestos se cubran en concurrencia de mérito y capacidad. Y, desgraciadamente, la concurrencia de mérito y capacidad no nos permite chanchullear y colocar a sus amiguetes ¿Y entonces qué hacemos? Pues trampeamos las normas para permitir colocar a alguien.

Si el que queremos colocar tiene un curso de manipulador de alimentos, establecemos que hace falta tener un curso de manipulador de alimentos para ser director de una empresa. Si tiene hecho un curso de recursos humanos para director de un zoo, pues exigimos el curso de recursos humanos para director del zoo.

Si es ingeniero técnico agrícola, y queremos nombrarle director de una oficina de proyectos europeos, tenemos un problema. Si su experiencia última es como trabajador de la empresa de maquinaria industria, es muy complicado explicar que un ingeniero técnico agrícola, que se dedica a vender maquinaria agrícola, sea el mejor perfil para nombrarle director de OPE, de la oficina de proyectos europeos.

Estamos hablando de la oficina con la que Cantabria se juega, teóricamente, todos los fondos europeos que ahora hemos perdido. Estamos hablando de la oficina que debiera haber sido vital para asesorar al resto de las consejerías en la consecución de todas esas ayudas europeas que hemos perdido.

Y esa oficina llamada a tener un el papel vital en la reestructuración económica de Cantabria designa director. ¿Por qué designa director? Habíamos nombrado... la consejera había nombrado como director general a un señor, en el año 2020, de la casa; cuando digo de la casa, quiero decir que era una persona que llevaba desde hace más de 12 años o de 13 años prestando servicios dentro de la sociedad, que luego se denomina o que la actualidad se denomina: oficina de proyectos europeos. Y que entre sus funciones tenía: el estudio y el contraste y la captación de fondos europeos para empresas de Cantabria. Yo no sé si era la persona adecuada, o no, pero que su experiencia profesional estaba vinculada al puesto que estaba ejerciendo estaba claro.

El nuevo puesto que traemos... A esa persona la cesamos, y desconozco yo los detalles más desagradables de los motivos que llevan a cesar a esa persona. Estoy seguro que como el tiempo saldrán. Pero tenemos que nombrar a otra y tiene que ser un amiguete. El amiguete no reúne ninguno, ni uno solo de los requisitos pensables... No tiene ninguna experiencia en proyectos europeos, no tiene ningún conocimiento técnico de economía, no tienen ningún conocimiento que permita justificar su contratación en una empresa básica del Gobierno de Cantabria. Podrá tener incluso conocimientos financieros adquiridos con posteriores a su carrera, pero no es su especialidad; no es financiero, no es economista, es ingeniero técnico agrícola y se dedica a vender maquinaria agrícola.

Efectivamente, cumple los requisitos de estas bases, que son tener una carrera universitaria. Y probablemente la cuestión que tengamos que dilucidar es: ¿Cuál es el criterio que tenemos que establecer en las bases? ¿Tiene que ser tan



abierta que podamos contratar a cualquiera, o tenemos que pedir a una persona que va a estar en la oficina de proyectos europeos que tenga conocimiento sobre los proyectos europeos, que tenga conocimiento sobre el derecho comunitario, que tenga conocimiento sobre el sistema de ayudas de la Unión Europea, y que tenga experiencia previa en la consecución de estas ayudas y que además hable inglés y francés?

Probablemente, sí tengamos que exigirlo, pero no se lo hemos pedido. ¿Por qué? Porque estamos inmersos en un problema enorme de corrupción, de baja intensidad. Estamos inmersos en un problema enorme en el que los dos partidos del Gobierno están obsesionados por colocar a sus gentes antes de abandonar el poder.

Yo no sé si dentro de un tiempo seguirán en el poder, o no; no lo sé. Pero viendo la obsesión que tienen todos los políticos de nuestro Gobierno por convertir sus puestos de designación política en puestos fijos; viendo la obsesión que tienen todos ellos por conseguir un puesto de funcionario o de cuasi funcionario, una contratación indefinida en las estructuras funcionariales del Gobierno de Cantabria, tengo la sensación de que ellos mismos piensan que su fiesta se les está acabando.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Gracias, Sr. Palacio.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Discutimos hoy una moción subsiguiente a una interpelación presentada por el Grupo Ciudadanos relativa a la oficina de proyectos europeos.

Nos encontramos ya otra vez con una ya vieja práctica parlamentaria de la oposición política, que consiste en estirar un asunto todo lo posible con la esperanza de que se ponga en duda, al menos un poco, la credibilidad del Gobierno.

Una moción que solo pretende hacer un poco más de ruido político, no dándose por enterado de las explicaciones de la señora consejera el pasado lunes.

Miren, tratan de poner en duda cuestiones que no solo están reguladas por las leyes de procedimiento administrativo, que son muy rigurosas y garantistas. Además, los concursantes y aspirantes a plazas en la administración pública cuentan con garantías para hacer valer sus derechos. Y, en este caso, la oficina de proyectos europeos, OPE, como todas las empresas públicas y todo el Gobierno de Cantabria están sometidos a rigurosos controles financieros y de gestión económica y de personal.

En cuanto al primer punto de la moción, se pide que se publiquen en el portal de transparencia de la OPE, todas las convocatorias de puestos de trabajo y los criterios. Pues bien, la oficina de proyectos europeos tiene aprobado un manual de contratación. Todo el proceso se publica en el portal de transparencia de su página web.

El portal de transparencia del Gobierno de Cantabria tiene un enlace con el portal de transparencia de OPE. Al igual que el resto del sector público empresarial y fundacional del Gobierno de Cantabria. Donde se publican todos los documentos relevantes y públicos de las convocatorias de los puestos de trabajo; es decir, este primer punto de la moción ya se está cumpliendo en todos los extremos, como cualquier persona puede comprobar solo accediendo a la página web del portal de transparencia.

Pero más allá de lo que pide la moción, la OPE cuenta incluso con un manual de contratación que regula de forma minuciosa y garantista todo el proceso.

En relación con el punto segundo de la moción, no podemos de ninguna manera apoyar que se hagan públicas las actas motivadas del comité de selección de cada proceso porque contiene datos protegidos. Como saben sus señorías, la Ley Orgánica de Protección de Datos, siguiendo la normativa europea, establece qué puede hacerse público y qué datos son reservados. Pues bien, las actas motivadas contienen información reservada; ahora bien, según establece la normativa que regula el procedimiento administrativo, de forma garantista y con buen criterio, todas y cada una de las personas que concurren a un proceso de selección pueden acceder a dichas actas motivadas y también pueden ser reclamadas por los tribunales.

Finalmente, la moción insta a realizar una auditoría externa de gestión y recursos humanos de la oficina de proyectos europeos. Pues bien, la OPE, como cualquier otra entidad pública, está sometida a fiscalización por la Intervención General de la comunidad autónoma, pero es que, además, anualmente se somete a una auditoría externa que se puede comprobar en el portal de transparencia de su página web.

Miren, la Oficina de proyectos europeos cuenta con un personal experto en distintas disciplinas, como procede y es adecuado para la labor que realizan. Allí pueden encontrar licenciados en periodismo, administración y dirección de

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 92 (fascículo 1)

21 de febrero de 2022

Página 5301

empresas, economía y derecho e ingenieros de telecomunicaciones e industriales, pero quien tiene que determinar el perfil idóneo es la convocatoria y la adecuación de los currículos al perfil el comité de selección. El Grupo Socialista votará en contra de la moción. Se equivocó.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Hoy no es la primera vez que en este Parlamento, en esta legislatura, y además es que no me atrevo a asegurar que sea la última, que tratamos el nombramiento de un director de una sociedad empresarial del sector público institucional de Cantabria, nombramiento que a raíz de la aprobación en noviembre del año 2018 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional, no ha dado más que quebraderos de cabeza para el Gobierno porque quería nombrar a los suyos, y también quebraderos de cabeza a los legítimos aspirantes de buena fe, que con experiencia, con currículum y con la esperanza de que se cumplieran los principios de igualdad, mérito y capacidad, concurrían a la selección del puesto de gerente o director de cualquiera de las empresas y fundaciones públicas, algo que se hizo siempre sin ningún tipo de igualdad, y ni tan siquiera esa esperanza.

Porque ya se sabía de antemano, sin tener que tener, Sr. Media, dotes de adivino, quién se llevaría el puesto, ya que era el Gobierno quien lo anunciaba a bombo y platillo plenamente. Sucedió en CANTUR, en la Sociedad de Cultura y Deporte, en Cabárceno, o también se acordarán ustedes que se creaban nuevos puestos directivos pensando en las personas que lo ocuparían, antes que la necesidad del mismo, como ocurrió con el puesto de relaciones institucionales de MARE, que fue destinado para el ex director de gabinete del consejero, del exconsejero, perdón, de ganadería.

Como ustedes habrán entendido ya, y hoy tienen la certeza, es exactamente lo mismo que ha ocurrido desde agosto en este caso concreto del puesto de director de la Oficina de proyectos europeos, que hubo de sustituir al cesado que habían nombrado hacía poquito, porque no hacía bien el trabajo y a satisfacción de la consejera de Economía que, por cierto, si hay algo que la consejera de Economía Y Hacienda se ha propuesto, y puedo decir que está cumpliendo a rajatabla, es que todo lo que rodea a los proyectos europeos, a los fondos europeos y al futuro de esa inversión esté lleno de polémica y de sentimiento de pérdida absoluta, algo que no podrán decir que no se lo hemos avisado en numerosas ocasiones desde la oposición.

Pues sí, este Gobierno ha retorcido hasta la extenuación, una vez más la Ley de régimen jurídico del Gobierno para nombrar nada más y nada menos a uno desde México, en esta dirección, que tiene más, toda la pinta de una reagrupación familiar de estas que recoge el Estatuto básico del empleo público, que del cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Una vez más no hay entrevista, a pesar del número variado de aspirantes que, por cierto, la consejera hoy no está, pero se lo digo desde aquí, la semana pasada ella alababa que este Grupo Parlamentario Popular había pedido el expediente antes de preguntarla, y hoy este grupo, el Grupo Parlamentario Popular, sube a esta tribuna sin el expediente, sencillamente porque a la señora consejera no le ha dado la gana de dársle, si nos ha mandado la consejera de Presidencia, el contrato de alta dirección hecho, y ya sabemos que este señor cobra cerca de 60.000 euros.

Con lo cual no sabemos ni el número de aspirantes que había, ni cuáles eran sus currículos ni en lo que se basó ella desde el punto de vista de su competencia para no hacer las entrevistas, sí le puedo decir que yo tengo aquí el currículum de uno de esos aspirantes, que además me ha dado permiso para leerle y no se le llamó para hacer la entrevista, este no tenía que venir de México ni de Honolulu, estaba aquí, es funcionario técnico de la rama jurídica, casi nada, del Gobierno, y aquí está su currículum, tiene un doctorado de Derecho de la Unión Europea, igual no tiene nada que ver con el puesto, tiene un Máster de Derecho de la Unión Europea, tampoco debe tener mucho que ver con el puesto. Tiene un curso de superior de especialización en Derecho de la Unión Europea. Tiene un curso de Ordenamiento jurídico e institucional de la Unión Europea. Es mejor el mexicano que él que sabe, por cierto, de la Unión Europea, y debe ser eso, que en México se saben mucho más de la Unión Europea que desde donde vivimos, porque este señor reside, este, el titular de este currículum, reside en la Unión Europea, y no en México.

Se lo he dicho siempre, señorías del Gobierno, que he tenido la oportunidad en esta tribuna, también en privado. Como ponente que fui de la Ley de Régimen jurídico de Cantabria, les he pedido en numerosas ocasiones que busquen, que encuentren cuál fue el espíritu del legislador en noviembre de 2018, cuando aprobó los artículos 123 y 129 de la Ley de Régimen Jurídico. Les puedo asegurar que no fue en ningún momento ocultar, como están haciendo ustedes, las contrataciones de los puestos de trabajo, ya no de los directivos, sino de los puestos de trabajo de las diferentes empresas, como ha quedado claro en este Parlamento en numerosas ocasiones.

Es más, para que esas convocatorias de puestos de trabajo no quedaban ocultas o inexistentes, en el debate de presupuestos les hemos presentado enmiendas concretas al artículo 123 y al artículo 129 de la ley orgánica.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Vaya terminado, Sra. Urrutia.



LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó, señora presidenta.

Para que ustedes introdujeran las publicaciones de esas convocatorias en el Boletín Oficial de Cantabria y ustedes, una vez más, dijeron que no porque es mejor ocultar que poner en marcha.

Termino diciéndoles que, aunque ahora ya he escuchado a la portavoz del Grupo Socialista, me podría decir usted, Sr. Álvarez, que si le digo que no me quedaba ninguna duda de que les iban a votar en contra, estaba tirando de esa ironía que usted ha tenido al principio, pero no me quedaba ninguna duda, en primer lugar, Sra. Algorri, por la desafortunada intervención de la semana pasada de la consejera de Economía

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Sra. Urrutia, le ruego que vaya terminando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: -terminó, señora presidenta- en esta tribuna y, en segundo lugar, porque hicieron lo mismo hace dos meses, con la votación de las enmiendas del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA (en funciones de presidenta): Muchas gracias.

Por el grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Miren, si os soy sincera, tras la interpelación del pasado día de la consejera de Economía, entre el debate que existió entre el diputado y la señora consejera, yo pensaba que realmente no iba a tener que intervenir, pensaba realmente que no iba a existir moción, porque el tema se había agotado y además porque se han registrado alguna serie de preguntas que, bueno, que luego se debatirán, pero bueno, ya no solo pensaba que no tenía que intervenir, pero bueno, se ha presentado una moción y quizás por deformación profesional, yo siempre me voy al suplico, que es lo que se pide en esa moción. Pues cuál es mi sorpresa, que hoy menos los temas que se están trayendo en esa moción, los 3 apartados, se ha vuelto a tratar el tema de los criterios de contratación del director gerente, cosa que ya quedó perfectamente agotada en aquella interpelación.

Pero bueno, como decía me voy a remitir al suplico, al suplico de la moción, porque hoy no se ha tratado si la contratación del señor gerente era ajustada o no, si esa persona que tiene ese currículum, tal y como ha explicado la Sra. Urrutia, puede o no puede recurrir, que por supuesto podrá recurrir. Me voy a ceñir a esos tres apartados.

Miren, la primera de las cuestiones que plantean en la moción es que todas las convocatorias de puestos de trabajo de la OPE, se publiquen de forma detallada los criterios de evaluación de las mismas en el portal de transparencia. Pues bueno, todo el proceso se publica en la página web de la OPE, en su portal de transparencia y el Gobierno de Cantabria tiene un enlace en el portal de transparencia, también a la oficina de proyectos europeos, es decir, ya se está haciendo, por lo que piden entendemos que no hay debate, porque ya se está haciendo.

Por otro lado, pedís que se publiquen las actas motivadas del comité de selección de cada proceso en el portal de transparencia, Sr. Álvarez, se lo ha explicado la portavoz socialista, sabe que la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno tiene en algunos casos ciertas limitaciones, y es que de hecho usted mismo, en el debate de la interpelación del pasado día hizo mención a ello, hizo mención a que a usted le constaba que algunas de las personas que se habían presentado había solicitado dichas actas. Incluso usted decía a ver si esa persona puede acceder a ellas, limitando o restringiendo los datos que son protegidos. Por lo tanto, cómo se van a publicar dichas actas en el portal de transparencia si contienen información reservada, pero bueno, usted lo pide en la moción.

Y luego pedís, que hoy no habéis hablado ninguno, únicamente la portavoz socialista de esa cuestión, pedís que se realice una auditoría externa en la gestión de recursos humanos de la OPE para evaluar si su funcionamiento es correcto, así como para comprobar si los puestos de trabajo y los perfiles que ocupan son los idóneos. Pues bueno, es que esa fiscalización ya se está haciendo, ya se está haciendo por la Intervención General de la comunidad autónoma y la auditoría externa, usted no puede computar en el portal de transparencia. Por lo tanto, usted hoy, Sr. Álvarez, me ha recordado un poco a la práctica habitual de los debates del Grupo Mixto, en el que una cosa es lo que dicen en el papel en la moción, lo que traen aquí a aprobación, y otra cosa es el discurso que aquí dicen, por tanto, y ciñéndome a lo que ustedes están pidiendo y teniendo en cuenta que muchas de las cosas ya se están haciendo, les recuerdo portal de transparencia del Gobierno de Cantabria, en el que se remite al portal de transparencia de la OPE, en el portal de transparencia de la OPE consta un manual de procedimiento de la selección del personal que se está siguiendo, es decir, constan todas las bases publicadas de cómo ha sido el procedimiento de contratación del director, es decir, usted aquí en esta moción no ha pedido, como está diciendo en su discurso que está disconforme con las bases, usted no está pidiendo que se cambie en esas bases; bases que no son, que no son, se han hecho en 2021, sino que ya existían en 2020 y en años anteriores. Es decir,

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 92 (fascículo 1)

21 de febrero de 2022

Página 5303

usted no pide esa modificación, usted pide otra cosa y, por lo tanto, por lo tanto, el Grupo Regionalista va a votar en contra de esta moción, de los términos que ha expuesto usted en moción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Aguirre.

Y para fijar su posición definitiva, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Ruido político, que hayamos escuchado las explicaciones de la consejera sobre esta contratación, por eso, evidentemente porque ayer, porque escuchamos el lunes pasado a la consejera, por eso, evidentemente hemos presentado esta moción, porque dicen ustedes, señores del PSOE, que hay un manual de la OPE Cantabria donde aparecen publicados los criterios de evaluación y lo que cómo se han seguido estas convocatorias. La única convocatoria de OPE Cantabria donde aparecen esos datos, fueron publicados bajo la dirección del anterior director gerente de la OPE, es más, le recomendaron que no lo hiciera y fue ese director gerente de la OPE el que publicó esos criterios de evaluación.

Dicen ustedes que las bases se han cumplido de manera escrupulosa, de manera minuciosa y garantista y por eso, para cubrir el director gerente de la OPE, acabamos de elegir a un ingeniero técnico agrícola. Acaba de leerle la Sra. Urrutia un currículum que no conozco, de una persona especialista en Derecho de la Unión Europea y evidentemente muy conocedor, por el currículum de todas estas cuestiones que debe conocer un director gerente de la Oficina de Proyectos Europeos. Pero dígame a ese señor que le faltó ir a México, si hubiera ido a México, pues a lo mejor posiblemente se podría haber accedido a ese, a ese puesto.

Yo he pedido que se cumpla no solo la ley, sino el espíritu de la ley, porque las bases que ustedes han redactado para este puesto de director gerente de la OPE es que vale cualquiera que tenga 16 años y que tenga un título universitario ¿usted se cree que eso son bases para elegir a un director de una institución pública tan específica como es OPE Cantabria, que se tiene que dedicar a gestionar los fondos europeos? ¿Usted cree que para ese cargo es adecuado un ingeniero técnico agrícola, habiendo currículum como el que acaba de presentarnos la Sra. Urrutia, por ejemplo? ¿de verdad? Es un papelón muy grande subir aquí a intentar defender este tipo de actuaciones.

Han colocado a quienes ustedes les ha dado la gana, pero sí se lo he dicho en mi intervención, que tienen mayoría absoluta, cambien la ley de régimen jurídico, los directores generales los eligen los consejeros ¿por qué? Porque nos da la gana y tenemos mayoría absoluta; ya está, pero no engañen a la gente. Hay gente que tiene currículum, como el que acaba de leer la Sra. Urrutia, que es excepcional y que tienen la ilusión de poder acceder a un puesto que podría corresponderles por ese mérito y por esa capacidad. Insisto, señora portavoz del PRC en la OPE la única vez que se han publicado los criterios de evaluación, la única fue bajo el mandato del anterior director gerente de la OPE, es más, le dijeron que no lo hiciese que le podía atraer problemas.

Y en cuanto a los datos personales yo voy a la página de la OPE, veo las convocatorias que ha habido y aparecen los nombres y los apellidos de los candidatos, claro que se pueden dar las actas motivadas quitando ciertos datos personales que no tienen que estar, pero el nombre de los que se presentan y la valoración del comité de selección pueden hacer puede hacerse perfectamente, perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando el señor diputado.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Termino, señor presidente. Endogamia, nepotismo, pongo a quien me da la gana y encima los traigo de México, tirirín cantando rancheras y reajusto, reagrupó a unas personas que estuvieron años y años trabajando juntas en el técnico tecnológico de Monterrey de México.

Gracias y viva México.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Una vez debatida la moción número 97, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la misma.